

IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2025

A QUIEN CORRESPONDA

ARTICULO 122 FRACCIÓN III: ESTA DIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES NO GENERA HIPERVÍNCULO A LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN, YA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE OTOROGAR EL BENEFICIO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO QUE CONSISTE EN PROPORCIONAR Y RECIBIR CLASES.

**ATENTAMENTE:
IVÁN GUZMÁN GARCÍA**

DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES